

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50589 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 791/2018, con NIG 1101242120180008980 por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO MUNDOLINE 2000, S.L., con C.I.F. n.º B72230907, y apertura de la Fase de Liquidación y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Divina Pastora n.º 16 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Juan Miguel Haro Gallardo, con domicilio postal en Avda. Marina n.º 10 local derecha, C.P. 11007 Cádiz y dirección electrónica: concursal@gestidem.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062813-1